

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE MOREDA DE ÁLAVA****Cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica del año 2025**

Se pone en conocimiento público el período cobratorio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al año 2025.

PLAZO DE PAGO.

A) Período voluntario: del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2025.

B) Período de apremio: a partir del 1 de noviembre de 2025, iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación del recargo que, en su caso, corresponda (artículo 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava).

C) Pagos no domiciliados: los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, podrán efectuarlo durante el período voluntario en entidad bancaria Kutxabank y mediante transferencia bancaria, recogiendo previamente el recibo en el ayuntamiento en horario de 10:00 a 14:00 horas.

RECOMENDACIONES.

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Moreda de Álava. Lo que se hace público para general conocimiento

En Moreda de Álava, a 20 de agosto de 2025

La Alcaldesa

MARA GARCÍA DÍAZ DE CERIO